

RESOLUCION No.89.4.1.1 0012

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 29 de Noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de constitución de "COASTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Abogado Galo Arceales D. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No.SC.ICP.A.89.001 de 18 de Enero de 1989, emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89.013 de 23 de Enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM-88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COASTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Nanta con un capital social de (S/.2'000.000.00.) DOS MILLONES DE SUCHES dividido en 2.000 acciones ordinarias de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCHES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

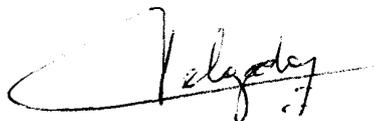
"COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 23 ENE. 1989



Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

3 mha/1989-01-23



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 27
Folio No. 36
Mes a Enero 21 de 1989
Registrador Mercantil

Algda. Rocío Alarcón C.